



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00961044- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología, por la que solicita la designación Nadia Vanesa Nievas Cáceres, como Secretaria Técnica de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y el art. 17° de la Ordenanza N° 01/2004, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 326/2004 que establece que, los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta del Director y cesarán cuando cese en su función dicho director;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Archivología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Técnica Profesional Archivera Nadia Vanesa NIEVAS CÁCERES, legajo N° 61127, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º. REMUNERAR las funciones asignadas a Técnica Profesional Archivera Nadia Vanesa NIEVAS CÁCERES, legajo N° 61127, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Sede 10R.

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

SMP